

N° : 221-2023-GGR/GR.MOQ  
Fecha : 31 de octubre del 2023

## VISTO:

El Informe N° 1862-2023-GRM/GRPPAT-SPRE, Informe N° 04216-2023-GRM/GRI-SO, Informe N° 0120-2023-GRM/GRI-SO-RO-IOARR.MOB.SEC-GNFM, Informe N° 441-2023-GRM/GGR-GRI, Memorandum N° 1097-2023-GRM/GGR-GRI, Informe N° 2596-2023-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 189-2023-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-IO, Informe N° 03486-2023-GRM/GRI-SO, Informe N° 099-2023-GRM/GRI-SO-RO-IOARR.MOB.SEC-GNFM y contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 del Proyecto IOARR denominado: “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”, con CUI N° 2462764, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia”; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los Proyectos de Inversión que ejecuta se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 047-2020-GGR/GR.MOQ de fecha 29 de enero del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR denominado: “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”, con CUI N° 2462764, por el monto total de S/. 4'379,790.91 soles y con un plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 75-2021-GGR/GR.MOQ de fecha 18 de marzo del 2021, se aprobó el Expediente Técnico de **Modificación Presupuestal N° 01** por Partidas Nuevas y Deductivos de la IOARR denominado: “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”, con CUI N° 2462764, por el monto de S/. 4'379,790.91 soles; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 014-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 25 de enero del 2022, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 02** por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos por Partidas No Ejecutadas de la IOARR denominado: “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”, con CUI N° 2462764, con un incremento presupuestal de S/. 46,661.61 soles; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 230-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 18 de agosto del 2022, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal N° 03** de Adicionales por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos por Menores Metrados, para el cumplimiento de metas y objetivos del Proyecto IOARR denominado: “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”, con CUI N° 2462764, con un incremento presupuestal de S/. 1'087,303.90 soles; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 156-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 22 de agosto del 2023, se resuelve en el Artículo Primero: **RECTIFICAR** de oficio el error material contenido en el ARTICULO PRIMERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 230-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 18 de agosto del 2022 del



N° : 221-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 31 de octubre del 2023

Proyecto IOARR denominado: “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”, con CUI N° 2462764; en lo que respecta al monto del Incremento Presupuestal de la Modificación Presupuestal N° 03 debiendo ser por S/. 1'087,303.91 soles y el monto total de S/. 5'513,756.63 soles; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 157-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 22 de agosto del 2023, se resuelve en el Artículo Primero: **RECTIFICAR** de oficio el error material contenido en el ARTICULO PRIMERO de la Resolución Gerencial General Regional N° 014-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 25 de enero del 2022 del Proyecto IOARR denominado: “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”, con CUI N° 2462764; en lo que respecta al monto del Incremento Presupuestal de la Modificación Presupuestal - Adicional N° 02 debiendo ser por S/. 46,661.81 soles y el monto total de S/. 4'426,452.72 soles; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico;

Que, con Informe N° 099-2023-GRM/GRI-SO-RO-IOARR.MOB.SEC-GNFM de fecha 23 de agosto del 2023, la Ing. Gabriela N. Flor Morón con Registro CIP N° 161762 - Residente del Proyecto IOARR denominado: “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”, con CUI N° 2462764; emite opinión técnica, indicando en su análisis que, teniendo en cuenta la Ampliación de Plazo N° 04 aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 22-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 14 de febrero del 2023, la cual fue por 222 días calendario, haciendo un total de 885 días calendario, teniendo como fecha de culminación reprogramada el 23 de setiembre del 2023, es que se realiza la modificación al Expediente Técnico por Partidas Nuevas, Deductivos y Mayores Metrados; asimismo, la presente Modificación Presupuestal N° 04, es producto de hechos fortuitos o razones técnicas y/o omisiones, desabastecimiento de materiales, retrasos en ejecución de contratos, incremento de mobiliarios y otros; así como en la presente se realiza el cambio de ejecución de confección a adquisición de mobiliario. Cabe mencionar que la presente Modificación Presupuestal asciende a un monto total de S/. 808,046.83 soles; siendo el objetivo general del presente Expediente permitir la culminación de las Partidas y Metas en los plazos aprobados del Proyecto IOARR antes señalado; concluyendo, que resulta necesaria la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 04, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Deductivos, debido a la Ampliación de Plazo N° 04 y así mismo por el incremento de mobiliarios solicitados por parte de las II.EE de la Región Moquegua refrendado por las UGELES respectivas. La presente Modificación Presupuestal requerida para poder culminar las adquisiciones del mobiliario faltante y cumplir con las metas pendientes, se compone de la siguiente manera: Partidas Nuevas S/. 1'631,501.76 soles, Mayores Metrados S/. 1'263,288.15 soles, Deductivos S/. 2'086,743.08 soles. Cabe mencionar que la presente Modificación Presupuestal N° 04 contempla un incremento presupuestal de S/. 808,046.83 soles, conllevando a un presupuesto reprogramado total de S/. 6'321,803.46 soles, lo que permitirá culminar con las adquisiciones faltantes y complementarias, según Solicitudes recepcionadas en el presente año por el Sector Educación; así como la presente Modificación no altera la concepción y el dimensionamiento técnico del Proyecto; recomendando que el Expediente, sea derivado a la ORSLIP para su revisión y de corresponder la aprobación del mismo, mediante acto resolutorio. Por lo que, con Informe N° 03486-2023-GRM/GRI-SO, el Sub Gerente de Obras, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04, para su evaluación, opinión y aprobación por parte del Inspector de Obra;

Que, a través del Informe N° 189-2023-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-IO de fecha 28 de agosto del 2023 la Arq. Carmen Pérez Benavides con Registro CAP N° 7826 - Inspectora de Obra del Proyecto IOARR denominado: “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”, con CUI N° 2462764, emite opinión indicando que se realizó la revisión al Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Deductivos, por un monto adicional de S/. 808,046.83 soles; en cuyo análisis refiere que, de la evaluación realizada, se considera que el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04, se solicita para cumplir con la culminación de la ejecución del Proyecto, presentado por el Residente del Proyecto, contemplando partidas nuevas, mayores metrados, deductivos, para el logro de los objetivos del Proyecto como implementar con mobiliario escolar al Nivel de Secundaria de las Instituciones Educativas, ubicadas en las tres Provincias del Departamento de Moquegua, elevando el grado de captación y concentración académica de los educandos; asimismo, la Residente de Obra emite opinión sobre la concepción y dimensionamiento técnico, los que no se modifican o alteran con el planteamiento de la Modificación N° 04, ya que no varía la finalidad ni el ámbito de influencia. El sustento técnico para la presente Modificación, fue revisado y evaluado, también se ha registrado en el Cuaderno de Obra, con las recomendaciones del anterior Inspector, haciendo una revisión y actualización de



N° : 221-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 31 de octubre del 2023

datos, considerando la rectificación de los montos de las Modificaciones Presupuestales N° 2 y N° 3, sincerando como un presupuesto total reprogramado a la fecha de S/. 5'513,756.63 soles. Que el Expediente, se encuentra enmarcado dentro de la Directiva 004-2021-GRM/GRI-SGO – Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua. Por lo que, concluye refiriendo que en consecuencia vistos y evaluados los documentos sustentatorios correspondientes a la Modificación Presupuestal N° 04, por un monto de **S/. 808,046.83 soles** y un **monto total de S/. 6'321,803.46 soles**; por ello se otorga la **CONFORMIDAD** respectiva al presente Expediente para su aprobación; recomendando se derive el presente documento al Area correspondiente, para que se apruebe el mismo mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 2596-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 31 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos; **por el monto de S/. 808,046.83 soles** del Proyecto IOARR denominado: **“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”**, con CUI N° 2462764; asimismo, otorga la **OPINION FAVORABLE**, el cual cumple con la Directiva Institucional vigente; por lo que, recomienda continuar con el trámite respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 1097-2023-GRM/GGR-GRI de fecha 12 de setiembre del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura, remite el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos, **por el monto de S/. 808,046.83 soles**, teniendo como Presupuesto Total Modificado el monto de S/. 6'321,803.46 soles, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indicando en la conclusión del mismo, que se tiene la conformidad de las Areas competentes y considerando que el Proyecto IOARR denominado: **“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”**, con CUI N° 2462764, corresponde a un Proyecto Multianual; la GRI ratifica la Solicitud de considerar el financiamiento para la ejecución del Proyecto a la gestión de los recursos económicos del Gobierno Regional Moquegua; por lo que, recomienda continuar con el trámite de aprobación del Expediente de Modificación antes señalado, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 1667-2023-GRM/GRPPAT-SPRE de fecha 18 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Presupuesto, opina que visto los actuados, análisis y considerandos, otorga la **OPINION FAVORABLE** para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 por el monto de **S/. 808,046.83 soles** del Proyecto IOARR denominado: **“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”**, con CUI N° 2462764, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos, donde la actualización del **Costo de Inversión Total será de S/. 6'321,803.46 soles** y el financiamiento para la ejecución del Proyecto, está sujeto a la **GESTION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA**; finalmente recomienda que se derive el presente Expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 441-2023-GRM/GGR-GRI de fecha 03 de octubre del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura, devuelve el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 por el monto de **S/. 808,046.83 soles** del Proyecto IOARR denominado: **“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”**, con CUI N° 2462764, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos, indicando que se ha revisado el mismo, en el cual se observa que no se está empleando la terminología correcta respecto al **“Incremento de Costo Indirecto”**, en los Informes de la Oficina de Presupuesto y de la Residente de Obra respectivamente, lo cual desvirtúa el concepto inicial por la que fue elaborado el presente Expediente de Modificación N° 04; por lo tanto, se concluye que el presente Expediente tiene como sustento los Presupuestos por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos, de los cuales resulta un Adicional en el Costo Directo y en los Costos Indirectos de acuerdo a la distribución de porcentajes aprobados en la estructura del pie de presupuesto inicial, siendo necesario se rectifique los documentos antes señalados, a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, con el Informe N° 0120-2023-GRM/GRI-SO-RO-IOARR.MOB.SEC-GNFM de fecha 10 de octubre del 2023, la Residente de Obra del Proyecto IOARR denominado: **“ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL”**, con CUI N° 2462764, emite su opinión subsanando la observación e indicando que la presente Modificación Presupuestal N° 04 es por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos, acotando que la presente aclaración no afecta el incremento presupuestal de S/. 808,046.83 soles, el cual conlleva a un presupuesto reprogramado total de S/. 6'321,803.46 soles, dicha modificación no altera la concepción y el dimensionamiento técnico del



N° : 221-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 31 de octubre del 2023

Proyecto; por lo que, recomienda se derive el mismo a la ORAJ para su aprobación mediante acto resolutivo. Asimismo, con el Informe N° 04216-2023-GRM/GRI-SO, el Sub Gerente de Obras remite el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 a la Gerencia Regional de Infraestructura, el mismo que se encuentra debidamente subsanado con las observaciones realizadas, recomendando su trámite respectivo;

Que, con Informe N° 1862-2023-GRM/GRPPAT-SPRE de fecha 16 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Presupuesto, emite opinión subsanando las observaciones realizadas y que visto los actuados, análisis y considerandos, otorga la **OPINION FAVORABLE** para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 por el monto de **S/. 808,046.83 soles** del Proyecto IOARR denominado: "**ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL**", con CUI N° 2462764, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos, donde la actualización del **Costo de Inversión Total será de S/. 6'321,803.46 soles** y el financiamiento para la ejecución del Proyecto, está sujeto a la **GESTION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA**; finalmente recomienda que se derive el presente Expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto IOARR denominado: "**ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL**", con CUI N° 2462764, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, por consiguiente se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33° sobre Ejecución Física de las Inversiones, numeral 33.2 refiere que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-C Registro en la Fase de Ejecución para IOARR de la referida Directiva y considerando que el presente Expediente cuenta con la conformidad de la Inspector de Obra, ratificado por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, así también contando con la opinión de disponibilidad presupuestal por el Sub Gerente de Presupuesto; es necesario continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto IOARR denominado: "**ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL**", con CUI N° 2462764, por el monto de **S/. 808,046.83 soles**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico, el mismo que cuenta con Doscientos Cuarenta y Tres (243) folios, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

EXPEDIENTE IOARR	: ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN II.EE. SECUNDARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	: 2462764
PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 4'379,790.91 soles
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 240 días calendario
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa



# Resolución Gerencial General Regional

N° : 221-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 31 de octubre del 2023

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 : S/. 4'379,790.91 soles

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 : S/. 46,661.81 soles

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03 : S/. 1'087,303.91 soles

**MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 04 : S/. 808,046.83 soles**

TOTAL PRESUPUESTO : S/. 6'321,803.46 soles

## PRESUPUESTO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 4

COSTO DIRECTO	S/.	5'140,780.88
Gastos de Dirección Técnica de Ejecución de Obra y Gestión de Proyectos	S/.	514,078.10
Gastos de Dirección Técnica de Obra y Gestión de Proyectos	S/.	35,985.45
Gastos de Supervisión	S/.	179,927.33
Gastos de Seguridad y Salud en el Trabajo	S/.	51,407.82
Gastos de Liquidación	S/.	77,111.72
Gastos de Gestión Administrativa	S/.	231,335.15
Gastos de Difusión	S/.	25,704.11
<b>COSTO INDIRECTO</b>	<b>S/.</b>	<b>1'115,549.68</b>
Costo Elaboración del Expediente Técnico	S/.	65,472.90
<b>COSTO TOTAL VALORIZADO</b>	<b>S/.</b>	<b>6'321,803.46</b>

<b>COSTO INVERSION TOTAL (Banco de Proyectos) A LA FECHA</b>	S/.	5'513,756.63
<b>MODIFICACION PRESUPUESTAL - ADICIONAL N° 04 (Por Aprobar)</b>	S/.	808.046.83
<b>COSTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO - ACTUALIZADO</b>	<b>S/.</b>	<b>6'321,803.46</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al Registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones, conforme a norma.

**ARTICULO TERCERO.- REMITASE**, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

*Hugo César Espinoza Palza*  
ECON. HUGO CÉSAR ESPINOZA PALZA  
GERENTE GENERAL REGIONAL